



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y CINCO (55) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá, D. C., veintiuno (21) de junio de dos mil veintidós (2022)

Proceso No. 110014003055 2021 00150 00

Clase de Proceso: *Sucesión Intestada.*
Demandante: *Franky Caballero Blanco.*
Causante: *Aristides Caballero González (q.e.p.d.).*

Visto el escrito que milita en el numeral 29 del expediente digital, se requiere a la parte demandante dentro del presente trámite, para que aclare el sentido de su comunicación, como quiera que en dicho escrito señaló que en atención al requerimiento efectuado mediante auto de 2022-02-16 de la señora ALBA CUEVAS PAEZ, en calidad de propietaria del 50% de uno de los inmuebles que forma parte de los bienes de la sucesión, adujo que los documentos fueron entregados a la señora en mención por mensajería el 24 de febrero del año en curso; sin embargo, de la revisión de los mismos, se encontró que su destinatario es ROSALBA ASPRILLA CORONADO.

Por otra parte, vencido el término y como quiera que la señora LIGIA BLANCO en calidad de cónyuge sobreviviente del causante, guardó silencio frente al requerimiento efectuado en el segundo inciso del auto de fecha 15 de febrero de 2022, de conformidad con el artículo 495 del C.G.P., se entenderá que optó por gananciales.

NOTIFÍQUESE (),

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS
Juez

Ncm.

Firmado Por:

Margareth Rosalin Murcia Ramos
Juez
Juzgado Municipal
Civil 055
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dcd8c3e87d7079b5d4220529db064e790f23500cf756d27fa539e1b27612c6e8**

Documento generado en 22/06/2022 05:30:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>